



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 007442 27.11.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996.

CONSIDERANDO: Adicional a lo señalado en el Ord. N° 46, del 4 de octubre de 2016. Por una omisión involuntaria no se preparó la resolución correspondiente y en circunstancias que el beneficiario no era funcionario de la institución, no fue posible regularizar con celeridad este pago. Se requiere su tramitación para rendición de fondos en el Departamento de Finanzas.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Bernardo San Martín Rebolledo, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad n° [REDACTED], por su participación en la organización de la Escuela de Sistemas Dinámicos, a desarrollarse en San Pedro de Atacama, Chile. Del 5 al 7 de abril de 2013, en el marco de Proyecto Anillo ACT 1103 dirigido por Dr. Andrés Navas Flores.

2. El gasto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 66-60701-1 del Banco Santander, Centro de Costos 011, Código 578, Ítem G2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/PTV/ijr
Solicitud n° 00362

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central